

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19113** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 647/15.

Fecha del auto de declaración: 22.5.15.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: GAS GAS MOTOS, S.A.

CIF de la concursada: CIF: A-17070921.

Domicilio de la concursada: Salt, calle Unicef, n.º 17 (17190 Girona).

Administración concursal: Landwell Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L.

- Dirección postal: Avda. Diagonal, n.º 640, edificio alta diagonal planta 3a 08017 Barcelona.

- Dirección electrónica: julio.ichaso@es.pwc.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Girona, 29 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027094-1